

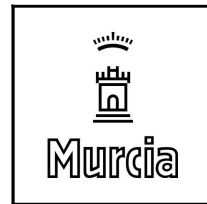
FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 13 de Septiembre de 2023
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 20 de Septiembre de 2023
- 3.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 20 de Septiembre de 2023
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y CIUDAD INTELIGENTE, JOSE GUILLEN PARRA, a 7 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA INICIAR LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS DE LOS TEATROS MUNICIPALES ROMEA, CIRCO Y BERNAL Y DE LOS AUDITORIOS MUNICIPALES DE BENIAJAN, CABEZO DE TORRES, LA ALBERCA, ALGEZARES Y GUADALUPE”

El art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local recoge las competencias específicas de los municipios, señalando que los mismos, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, pueden promover toda clase de actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los vecinos, ejerciendo el municipio en todo caso como competencias propias, entre otras, la “*Promoción de la cultura y equipamientos culturales*”.

Por delegación del Alcalde corresponde a la Concejalía de Cultura e Identidad, la dirección y gestión de centros ligados a las artes de titularidad municipal, teatros y auditorios; la planificación, dirección y ejecución de infraestructuras culturales de titularidad municipal, así como la promoción y programación de actividades en los centros culturales y teatros municipales del Ayuntamiento de Murcia.

El Ayuntamiento de Murcia es titular de los Teatros Romez, Circo y Bernal y de los Auditorios Municipales de Beniaján, Cabezo de Torres, La Alberca, Algezares y Guadalupe (en adelante Teatros y Auditorios) y para su funcionamiento es necesario contar un sistema informático que permita la gestión integral de los espectáculos programados, así como una estructura de canales de venta de entradas de dichos espectáculos.

La constante evolución de las nuevas tecnologías y la necesidad de ofrecer al público la mayor difusión de los espectáculos que se ofertan en la actividad cultural propuesta por el Ayuntamiento de Murcia en los Teatros y Auditorios, así como permitir el mayor número de posibilidades de adquisición de las entradas para las actividades programadas, implica la necesidad de disponer de una tecnología y unos medios específicos de los que carece el Ayuntamiento de Murcia, lo que hace imprescindible contar con empresas especializadas que cuentan con la tecnología, el personal y los medios necesarios para ofrecer este tipo de servicios.

Cabe advertir, por tanto que la situación de carencia de personal y medios técnicos para la realización de las actividades culturales en beneficio del interés de la ciudadanía, se mantiene actualmente.

La necesidad de los medios específicos, anteriormente reflejados, de los que carece el Ayuntamiento de Murcia, hace imprescindible la contratación de los medios y empresas especializadas existentes en el mercado actual, que se dedican habitualmente a organizar y desarrollar este tipo de actividades.

En consecuencia y de conformidad con la normativa vigente, los servicios objeto del

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 13 de Septiembre de 2023
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 20 de Septiembre de 2023
- 3.- DIRECTOR DE PERSONAL, JUAN ORCAJADA JOVER, a 20 de Septiembre de 2023
- 4.- CONCEJAL DELEGADO DE DESARROLLO URBANO Y CIUDAD INTELIGENTE, JOSE GUILLEN PARRA, a 7 de Noviembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 358 600
(C.I.F. P-3003000A)



contrato propuesto unicamente puede ser encargados a un proveedor externo especializado, que disponga del material, personal y medios técnicos necesarios para prestar las actividades descritas.

Las áreas de la Concejalía de Cultura e Identidad no disponen de personal propio para poder prestar el servicio cultural dadas las categorías profesionales requeridas y los trabajos a desempeñar, y tampoco dispone de los medios y productos necesarios para realizar las distintas funciones, por lo que se propone el inicio del presente expediente de contratación para la prestación de dichos servicios.

El Concejal Delegado de Cultura e Identidad

La Jefa de Servicio Cultura y Festejos

Teniente Alcalde Delegado de Desarrollo Urbano y Ciudad Inteligente

Director de Personal

(Documento firmado electrónicamente)